

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
15970/2024	El Pleno	25/07/2024

D. ANTONIO SÁNCHEZ CAÑEDO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

MOCIÓN EN CONTRA DE LA MODIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9, En contra: 11, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

RESOLUCIÓN

Se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en la que se expone que en los últimos años la colaboración entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat Valenciana ha sido fundamental para impulsar la inversión en las infraestructuras de la provincia de Alicante.

Prueba de esta buena sintonía entre Administraciones fue la firma el 5 de diciembre de 2022, del entonces Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad de la Generalitat Valencia de un convenio por el cual la Administración General del Estado financiaría, por importe de 200 millones de euros, infraestructuras de transporte en la Comunitat Valenciana. Por su parte la Generalitat Valenciana sería la responsable del desarrollo de los trabajos, quién, por sí misma o a través de sus entidades instrumentales, realizaría las contrataciones, adquisiciones, o tramitaciones procedentes.

Según el mismo convenio, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2025, prorrogables, las actuaciones quedaban definidas en el mismo y aprobadas por las partes, aunque durante la vigencia del contrato estas actuaciones se podrían modificar, tanto por sustitución como por cambio en alcance o importe.



El pasado 6 de junio de 2024 la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio propuso al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible una modificación de las actuaciones inicialmente propuestas, lo que ha supuesto que la provincia de Alicante pierda 27,1 millones de euros de las inversiones inicialmente planificadas.

La propuesta de modificación en la relación de actuaciones financiables con cargo al convenio se propone la supresión de 23 actuaciones, por un importe total de 25,7 millones de euros. En la provincia de Alicante se eliminan 16 actuaciones por un importe de 21,6 millones de euros de euros. En la provincia de Castellón se eliminan 6 actuaciones por un importe de 1,8 millones de euros. Y en la provincia de Valencia se elimina una única actuación por un importe de 2,3 millones de euros.

Las infraestructuras eliminadas en la provincia de Alicante son los refuerzos de las carreteras CV-70, CV-715, CV-804, CV-83, CV-830, CV-913, CV-915, CV-941, CV-950, por importe 7,6 millones de euros. Además, también se suprime la inversión prevista para la mejora de la seguridad vial en la conexión de la CV-95 con la CV-941 y el acceso a la Villa Martín en San Miguel de Salinas, por importe de 3 millones de euros. Igualmente se elimina la actuación de mejora del drenaje sobre la rambla Derramador en Jacarilla, por importe de 600.000 euros y las actuaciones ciclopeatonales en las vías verdes del antiguo Tren Salinero y de la CV-895 entre Rojales y Guardamar, por importe de 3,8 millones de euros. Igualmente se suprime la inversión prevista para el paso inferior de ferrocarril entre Alcoy y Xàtiva, por 1,1 millones de euros, así como la mejora de la seguridad vial en la CV-820 y la CV-865, entre Elche y Santa Pola, por 5,3 millones de euros.

También en la provincia de Alicante, otras 6 actuaciones sufren un aminoramiento de 7,1 millones de euros del importe inicialmente previsto mientras que tan solo 3 actuaciones ven incrementados sus importes en 1,5 millones de euros.

De las propuestas que minoran su importe inicial previsto destacan la reducción en un 95,4% pasando de los 2.150.000 euros inicialmente previstos, a 97.329 euros resultantes en la propuesta de modificación para la roda de Benimarfull – CV700, así como la reducción en un 77,65% de lo inicialmente previsto para los estudios de construcción y conexión del Tram con San Joan d’Alacant y con Mutxamel. Pasando de los 4,4 millones de euros previstos inicialmente para ambos proyectos a los 498.000 euros para la conexión con Sant Joan y 406.956 euros para la conexión con Mutxamel.

En sustitución de éstas actuaciones, la Generalitat Valenciana ha propuesto al Gobierno de España el alta de actuaciones por valor de 40,5 millones de euros, de los cuales tan sólo 6,1 millones de euros se corresponden con actuaciones en la provincia de Alicante (5,3 M€ en la duplicación de vía y electrificación entre el apeadero del Hospital de La Vila Joiosa y la estación de Benidorm y 734.921 euros en el sistema de protección automática en la línea 9 de FGV), mientras 34,4 millones de euros se destinarían a la provincia de Valencia.



Con esta decisión del Consell de Mazón, se perjudica a la provincia de Alicante, suprimiendo obras clave para la mejora de infraestructuras y carreteras, lo que se suma a los datos facilitados por la Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras (SEOPAN) en cuanto a licitaciones de obra pública que indican que el gobierno de España ha licitado 306 millones de euros por los solo 114 licitados por la Generalitat Valenciana.

Por las razones expuestas proponemos a este pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Generalitat Valenciana a rectificar y dejar sin efecto la propuesta de modificación de actuaciones remitida el pasado 6 de junio de 2024 por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, debido al gran agravio que supone para la provincia de Alicante.
2. Instar a la Generalitat Valenciana a mantener las inversiones acordadas para la provincia de Alicante, en el Convenio firmado el 5 de diciembre de 2022, entre el Ministerio y la Generalitat Valenciana, que proporciona soluciones de infraestructuras para el periodo 2022-2025.
3. Exigir a la Generalitat Valenciana que aumente la inversión en infraestructuras en la provincia de Alicante, al mismo nivel que se hace con la provincia de Valencia, conforme al peso económico, poblacional y resto de indicadores existentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

